

ENMIENDA No. 2

INVITACIÓN A COTIZAR N° 6000000452

“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILEs) DE TERMINAL ARICA”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS DE LA IC**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Punto No. 1

En el Anexo 3 Modelo de Contrato, Punto 42.1

Donde dice:

42.1 Toda notificación, así como otro tipo de comunicaciones relacionadas con el Contrato, deberá ser cursada por escrito a las direcciones detalladas a continuación:

Debe decir:

42.1 Toda notificación, así como otro tipo de comunicaciones relacionadas con el Contrato, deberá ser cursada **por correo electrónico a las direcciones detalladas a continuación. En caso de que se requieran envíos de documentos físicos puntuales como el contrato entre se podrán enviar a direcciones físicas entre países, lo cual no implica que en caso de discrepancias estos se resuelva fuera del territorio chileno**

Punto No. 1

En el Anexo 3 Modelo de Contrato, Punto QUINCUAGÉSIMO QUINTA. - CONFORMIDAD

Donde dice:

QUINCUAGÉSIMO QUINTA. - CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas insertas en el presente instrumento, las Partes suscriben al pie en la ciudad de **Santa Cruz de la Sierra** a los [...] días del mes de [...] de dos mil [...]

Debe decir:

QUINCUAGÉSIMO QUINTA. - CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas insertas en el presente instrumento, las Partes suscriben al pie en la ciudad de **Santiago de Chile** a los [...] días del mes de [...] de dos mil [...]

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 12 de julio de 2026